



Programa de Prestación del Servicio

Asociación de Recuperadores Planeta Azul
ASORPLANET



	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 2 de 39

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	DEFINICIONES	5
3.	MARCO JURÍDICO	9
3.1.	NIVEL NACIONAL.....	9
3.2.	NIVEL DISTRITAL.....	10
4.	ACTIVIDADES PRESTADAS	11
5.	OBJETIVOS Y METAS.....	11
6.	ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	13
6.1.	FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	13
6.2.	ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
6.3.	ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	13
6.3.1.	Forma de presentación de los residuos.....	13
6.4.	ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO	16
6.4.1.	Macrorrutas de recuperación y recolección de residuos aprovechables	16
6.4.2.	Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento	17
6.5.	ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.....	17
6.5.1.	Puntos de atención a los usuarios.....	17
6.5.2.	Medios de contacto	17
6.5.3.	Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013	18
6.5.4.	Esquema de facturación del servicio	18
6.6.	PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	18
6.7.	SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	27
6.7.1.	Factores de subsidios y aporte solidario	27
6.7.2.	Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones	27
6.7.3.	Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.....	28
7.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PLANETA AZUL + CONTENIDAS EN EL PGIRS DISTRITAL.....	28
8.	MAPA DE PRESTACION DEL SERVICIO.....	37
9.	REFERENCIAS	38

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 3 de 39

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	9
Tabla 2. Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	10
Tabla 3. Actividades prestadas	11
Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en Bogotá...	12
Tabla 5. Área de prestación del servicio en la ciudad de Bogotá	13
Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios .	14
Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá....	16
Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento	17
Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios	17
Tabla 10. Medios de contacto	17
Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas	18
Tabla 12. Esquema de facturación del servicio	18
Tabla 13. Programa de gestión del riesgo	18
Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario	27
Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones	27
Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.	28
Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PLANETA AZUL + Bogotá D.C contenidas en el PGIRS Distrital	28

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO		Código: APSG-PR-01
			Versión: V2
			Fecha: 02/01/2025
			Página 4 de 39

1. INTRODUCCIÓN

Inspirada en los principios de sostenibilidad y economía circular, la ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PLANETA AZUL + enfoca su razón de ser en la gestión responsable y eficiente de los residuos sólidos, promoviendo prácticas que protegen el entorno y optimizan los recursos naturales. Su misión institucional trasciende la simple recolección y procesamiento de materiales reciclables, enfocándose en fomentar una cultura de reciclaje responsable, basada en principios de sostenibilidad, economía circular y compromiso ambiental. Bajo estos lineamientos, la Asociación busca maximizar la recuperación de materiales aprovechables, optimizando los recursos disponibles y contribuyendo de manera significativa a la reducción del volumen de residuos que son dispuestos en los rellenos sanitarios.

Asimismo, su labor está orientada a fortalecer el desarrollo socioeconómico de sus 296 asociados, brindándoles oportunidades de formalización, capacitación y mejora en sus condiciones laborales. Este modelo organizativo promueve la inclusión social de los recicladores, reconociendo su papel esencial dentro de la cadena de valor del servicio público de aseo y su aporte directo a la mitigación de los efectos ambientales negativos en las zonas donde desarrollan sus actividades. De este modo, la Asociación combina una función ambientalmente responsable con un compromiso social orientado al bienestar y empoderamiento de sus integrantes.

Desde su inscripción oficial en el Registro Único de Prestadores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en el año 2020, la organización ha asumido la prestación del servicio público de aseo en la modalidad de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá. Para garantizar el cumplimiento de sus funciones, cuenta con una sede administrativa ubicada en la localidad de Los Mártires (Carrera 18 #19–47), desde donde se planifican y supervisan los procesos operativos, técnicos y administrativos. Además, dispone de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), infraestructura destinada al acopio, clasificación, selección y pesaje de materiales reciclables recolectados por los afiliados. Este espacio cumple con los requerimientos técnicos y ambientales establecidos por la normativa vigente, permitiendo asegurar la trazabilidad del material aprovechado y la transparencia en los procesos de gestión.

El programa de gestión del servicio se implementa conforme a los lineamientos de la Resolución 0288 de 2015, en armonía con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital, lo que garantiza que las operaciones de la Asociación se articulen con las metas ambientales y de aprovechamiento establecidas por la ciudad. Dicho programa contempla la planeación, ejecución, control y mejora continua de los procesos operativos, asegurando un servicio con cobertura, eficiencia y sostenibilidad.

En el ámbito normativo, la Asociación desarrolla su actividad bajo el marco legal que rige la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, conforme a la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1381 de 2024, los cuales establecen los parámetros técnicos, administrativos y ambientales para la prestación del servicio público de aseo en su componente de aprovechamiento. De igual forma, el Decreto 2981 de 2013 (compilado en el

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 5 de 39

Decreto 1077 de 2015) define el aprovechamiento como la actividad complementaria que comprende la recolección diferenciada de residuos en la fuente, el transporte selectivo hacia la ECA, su clasificación técnica, pesaje y disposición final en la cadena de valor del reciclaje. La Asociación aplica rigurosamente cada una de estas etapas, garantizando trazabilidad y cumplimiento normativo.

2. DEFINICIONES

Para la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes definiciones, las cuales fueron tomadas del Decreto 1077 de 2015, Resolución CRA 720 de 2015 y Decreto 1381 de 2024:

Acceso cierto y seguro: Es la certeza que tienen los recicladores de oficio para acceder a los residuos sólidos potencialmente aprovechables generados en la ciudad.

Aforo: Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente Autorizado por el concesionario, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al concesionario del servicio de aseo.

Aforo permanente de aseo: Es el que realiza la persona concesionaria del servicio público de aseo a los suscriptores grandes productores o pequeños productores de residuos sólidos, cuando efectúa la recolección de los residuos presentados por el usuario.

Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona concesionaria con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

Área de prestación de Servicio -APS-: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Caja de almacenamiento: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO		Código: APSG-PR-01
			Versión: V2
			Fecha: 02/01/2025
			Página 6 de 39

Estación de clasificación y aprovechamiento-ECA: Son las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos

sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las Autorizaciones ambientales a que haya lugar.

Estándares del servicio: Requisitos mínimos que deben cumplir las personas prestadoras en relación con los indicadores de servicio establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

Frecuencia del servicio: Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.

Generador o productor: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

Inmueble desocupado: Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.

Lixiviado o percolado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

Longitud de barrido: Suma de kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Macrorruta: Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Microrruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO		Código: APSG-PR-01
			Versión: V2
			Fecha: 02/01/2025
			Página 7 de 39

Pequeños generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS): Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la Entidad territorial, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad por medio de la cual los usuarios exponen los residuos sólidos generados y debidamente empacados, para su recolección y transporte por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en los sitios e infraestructura prevista para ello.

Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

Rechazos: Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno sanitario.

Reciclador de oficio o PRO (población recicladora de oficio): Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.

Recolección puerta a puerta: Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

Residuo de construcción y demolición: Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO		Código: APSG-PR-01
			Versión: V2
			Fecha: 02/01/2025
			Página 8 de 39

árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona concesionaria y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Trasbordo: Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

Unidad habitacional: Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

Unidad independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO		Código: APSG-PR-01
			Versión: V2
			Fecha: 02/01/2025
			Página 9 de 39

Usuario: Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad o uso residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. A su turno, se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

Vehículo recolector: Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

Vía pública: Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

3. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presentan las disposiciones a nivel Nacional y distrital, aplicables al servicio de aseo en general y concretamente a la actividad de aprovechamiento.

3.1. NIVEL NACIONAL

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Constitución política de Colombia de 1991.	
Ley 142 de 1994	“Por la cual se expide el régimen de servicios Públicos Domiciliarios, modificada por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001”
Decreto 2981 de 2013	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”
Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT-	“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.”
Decreto No. 1077 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”
Resolución CRA 720 de 2015	“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 10 de 39

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
	las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones". Modificada por la Resolución CRA 751 del 23 de febrero de 2016.
Resolución 288 de 2015	"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo"
Decreto No. 596 de 2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 el Título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016"
Resolución 330 del 8 de junio de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se adopta el "Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".
Resolución CRA 943 de 2021	Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones.
Decreto No. 1381 de 2024	Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones
Decreto 670 de 2025 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Propia

3.2. NIVEL DISTRITAL

Tabla 2. Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto No 190 de 2004	"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003".
Decreto No 620 de 2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital"
Decreto No 261 de 2010	"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 620 de 2007 que complementó el Plan Maestro de Residuos Sólidos y se dictan otras disposiciones"

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 11 de 39

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto No 495 de 2016	"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
Decreto No 652 de 2018	"Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte – DTS del Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016"
Decreto No. 345 de 2020	"Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto No. 342 de 2023	"Por medio del cual se actualizan los parámetros de la línea base y se modifica el numeral 3.9. Programa de disposición final del Documento Técnico de Soporte, del Decreto Distrital 345 de 2020- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS y se dictan"
Decreto No. 484 de 2024	"Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital adoptado mediante el Decreto Distrital 345 de 2020 y se dictan otras disposiciones".

Fuente: Propia

4. ACTIVIDADES PRESTADAS

A continuación, se presenta una tabla con las actividades prestadas por ASORPLANET

Tabla 3. Actividades prestadas

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Aprovechamiento	18 junio del 2020

Fuente: Propia

5. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas de LA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PLANETA AZUL + para la prestación del servicio, se desarrollaron con base en la actividad de aprovechamiento, tomando los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Decreto 484 del 2024

Los objetivos y metas tendrán una medición anual. El desempeño de estos será presentado mediante un informe elaborado por la gerencia de la Asociación, el cual se publicará en los medios disponibles. Dicho informe deberá presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de corte anual, que corresponde al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

A continuación, se presenta una tabla con los indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento de LA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PLANETA AZUL + para la ciudad de Bogotá.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO		Código: APSG-PR-01
			Versión: V2
			Fecha: 02/01/2025
			Página 12 de 39

Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en Bogotá

Actividad del servicio	Aspecto	Objetivo	Línea base PFE (4.5)	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	Unidad	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
Aprovechamiento	Cobertura	Aumentar cobertura	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar la cobertura en la zona de prestación hasta en un 50% de la cobertura actual	$\frac{\text{Área atendida por ASORPLANET (ha)}}{\text{Área total Bogotá (ha)}} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Continuidad	Mantener continuidad	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	100%	100%	100%	100%	Mantener la continuidad en la prestación del servicio, hasta en un 40%	$\frac{\text{Total recicladores ASORPLANET .en RURO}}{\# \text{ Total recicladores ASORPLANET}} \times 100$	%	Largo
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados por tipo de material	Decreto Distrital 495 de 2015 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% la cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	$\frac{\text{Ton. aprovechamiento metales ASORPLANET} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas metales} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechamiento celulosas ASORPLANET} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas celulosas} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechamiento plástico ASORPLANET} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Tonelada aprovechadas plástico} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas vidrios ASORPLANET} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas vidrios} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas textiles ASORPLANET} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas textiles} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas maderables ASORPLANET} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas maderables} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados	Decreto Distrital 495 de 2015 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% el total de residuos aprovechados	$\frac{\text{Toneladas aprovechadas ASORPLANET} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas} \left[\frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Calidad	Capacitar a los recicladores en temas de separación en la fuente, aprovechamiento y economía circular.	Decreto Distrital 495 de 2015 Decreto 2981 de 2013	10%	20%	25%	30%	Aumentar hasta en un 30% la cantidad de actividades de capacitación del personal reciclador.	$\frac{\text{Asociados capacitados ASORPLANET}}{\text{Total asociados ASORPLANET}} \times 100$	%	Corto

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 13 de 39

6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En esta sección se describe el esquema operativo de la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición de material aprovechable que desarrolla LA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PLANETA AZUL + en la ciudad de Bogotá D.C.

6.1. FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

El presente programa para la prestación del servicio de aprovechamiento se adopta por parte del representante legal de la empresa, a partir del diciembre del 2025, de acuerdo con lo establecido en la resolución 288 de 2015 y Decreto 1381 de 2024.

6.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 5. Área de prestación del servicio en la ciudad de Bogotá

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del Municipio	Localidad
Aprovechamiento	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	• Suba • Usaquén • Engativá • Fontibón • Barrios Unidos • Chapinero • Teusaquillo • Kennedy • Puente Aranda • Los Mártires • Santa Fe • Bosa • Antonio Nariño • Rafael Uribe Uribe

Fuente: Propia

6.3. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

6.3.1. Forma de presentación de los residuos

La presentación es la actividad realizada por el usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos que ha generado, para su almacenamiento y posterior entrega al prestador del servicio de aseo para su: a.) transporte a estaciones de transferencia y a continuación a disposición final o, b.) disposición final de forma directa o, c.) recolección selectiva y posterior transporte hacia estaciones de aprovechamiento. (*Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS, 2017*)

A continuación, se presenta la información sobre la forma y las condiciones que deben cumplir los usuarios para presentar los residuos, lo anterior se realizó teniendo en cuenta las directrices contenidas en el **TÍTULO II CAPÍTULO II - ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN del**

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 14 de 39

Decreto 2981 de 2013 (Decreto 2981 de 2013, 2013) y el **Artículo 2.3.2.2.2.16**. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos del **Decreto 1077 de 2015**:

Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
En acera	i. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. ii. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos. iii. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. iv. Facilitar su cierre o amarre.
Cajas de almacenamiento	i. El tamaño y capacidad, así como su sistema de cargue y descargue, deben ser los que señale la persona prestadora del servicio de aseo, con el objeto de que resulten compatibles con los correspondientes equipos de recolección y transporte. ii. Las dimensiones deben ser tales que aseguren el almacenamiento completo de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. iii. Deben colocarse las cantidades requeridas de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados acorde con la frecuencia de recolección establecida por el prestador del servicio de recolección y transporte. iv. Su forma y configuración deben ser tales que impidan el acceso de animales y la proliferación de vectores. v. Deben tener tapa o cubierta que impida el ingreso de agua. Su aseo estará a cargo del prestador del servicio de recolección y transporte. vi. Su colocación en áreas públicas debe contar con la autorización de la autoridad ambiental y la autoridad urbanística local. vii. Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe obedecer a diseños y normas establecidos por la Secretaría de Planeación Distrital.



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 15 de 39

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
Canecas domésticas retornables	i. Peso y construcción que faciliten el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Deben tener una capacidad máxima de almacenamiento que no supere los 25 Kg o los 60 L. Fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, preferiblemente de material sintético, caucho, metal o materiales compuestos. ii. Dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. iii. Diseñados y contruidos de modo que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni la salida de líquidos por sus paredes o por el fondo, garantizando condiciones de estanqueidad. iv. Con bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, tronco de cono, de modo que se facilite el vaciado. v. Capacidad de acuerdo con lo que establezca la entidad que presta el servicio de aseo, con una capacidad mínima de almacenamiento equivalente a una semana. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.
Recipientes no retornables	i. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. ii. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. iii. De material resistente para soportar su manipulación. iv. Facilitar su cierre o amarre.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 16 de 39

Cabe destacar que, las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de estos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico, según lo dispuesto en el **Artículo 43 del Decreto 2981 de 2013 y en el Artículo 2.3.2.2.2.19. Parágrafo 4 del Decreto 1077 de 2015.**

Por otro lado, el usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

6.4. ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

6.4.1. Macro rutas de recuperación y recolección de residuos aprovechables

Tabla 7. Macro rutas de recolección de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá.

Macrorruta (Código)	LOCALIDAD	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		L	M	M	J	V	S	D		
MCR01	Los Mártires								6:00 am	6:00 pm
MCR02	Santa Fe								6:00 am	6:00 pm
MCR03	Puente Aranda								6:00 am	6:00 pm
MCR04	Antonio Nariño								6:00 am	6:00 pm
MCR05	San Cristóbal								6:00 am	6:00 pm
MCR06	Chapinero								6:00 am	6:00 pm
MCR07	Teusaquillo								6:00 pm	6:00 pm
MCR08	Barrios Unidos								6:00 am	6:00 pm
MCR09	Engativá								6:00 am	6:00 pm
MCR10	Fontibón								6:00 pm	6:00 pm
MCR11	Kennedy								6:00 am	6:00 pm
MCR12	Tunjuelito								6:00 am	6:00 pm
MCR13	Rafael Uribe Uribe								6:00 pm	6:00 pm
MCR14	Usaquén								6:00 am	6:00 pm

Fuente: Propio

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 17 de 39

6.4.2. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Bodega 1 Ton/hora	Bodega 2 Ton/hora
Carrera 18 # 19 – 47 Bodega 1 Carrera 18 # 19 – 39 Bodega 2	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101- Aluminio, 102- Chatarra, 199-Otros metales)	0,25	0,09
		Celulosa (202- Cartón, 204- Periódico, 206-Tetrapak, 208- Kraf, 299-Otros papel y cartón)	1,17	0,44
		Plástico (301-Acrílico, 302- Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	1,31	0,49
		699-Otros maderables	0,10	0,04
		499-Otros vidrios	0,51	0,19
TOTAL			3,33	1,25

Fuente: Propio

6.5. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

6.5.1. Puntos de atención a los usuarios

Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Carrera 18 # 19 - 47	3125740900	Lunes a viernes sábados	8:00 am a 5:00 pm
Carrera 18 # 19 - 39	3125740900		8:00 am a 1:00 pm

Fuente: Propio

6.5.2. Medios de contacto

Tabla 10. Medios de contacto

Canal	Contacto
Dirección electrónica página web	https://asorplanet.com.co/
Correo electrónico para radiación de PQR	asociacionplaneta.a@gmail.com
Línea de atención al cliente	3125740900

Fuente: Propio

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 18 de 39

6.5.3. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013

Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

Localidad	Temas tratados	Programación
Los Martires	Día del reciclador	Marzo
Los Martires	Sensibilización a usuarios comerciales	Octubre
Los Martires	Sensibilización en manejo de residuos aprovechables	Noviembre

Fuente: Propio

6.5.4. Esquema de facturación del servicio

LA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PLANETA AZUL + no aplica directamente la metodología tarifa del cobro del servicio a los usuarios, sin embargo, participa en los comités de conciliación de cuentas.

Tabla 12. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Facturación Conjunta	Bogotá limpia	Banco
Facturación Conjunta	Lime	Banco
Facturación Conjunta	Promoambiental	Banco
Facturación Conjunta	Ciudad limpia	Banco
Facturación Conjunta	Área limpia	Banco

Fuente: Propio

6.6. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Tabla 13. Programa de gestión del riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Incendios:	Preventivo: Estas incluyen el establecimiento de rutas de evacuación y puntos de encuentro, así como la capacitación del personal sobre cómo actuar en caso de detectar un incendio. Respuesta: se espera que los empleados sigan los procedimientos de evacuación, utilicen extintores y mantengan la calma, evitando generar pánico y	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección “6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 19 de 39

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	notificando la emergencia si el fuego es grande y se sale de control. Correctivo: Llevar a cabo una evaluación de los daños y la restauración de instalaciones, seguida de un análisis post-evento con el objetivo de mejorar los procedimientos y la capacitación. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	entidades frente al riesgo presentado.
Explosiones:	Preventivo: Estas incluyen la realización de capacitaciones frecuentes en prevención de emergencias, inspecciones periódicas de instalaciones y el mantenimiento regular de equipos y sistemas. Respuesta: Se espera que el personal siga protocolos de seguridad específicos, como ubicarse en posición fetal y alejarse de las ventanas durante la onda expansiva, para luego iniciar la evacuación de manera ordenada. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 20 de 39

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
Sismos:	Preventivo: Se incluye la realización y participación en simulacros regulares de evacuación para estar preparados. Respuesta: Se espera una evacuación inmediata con calma, sin correr, activando el plan de evacuación y reuniéndose en el punto de encuentro designado. Correctivo: Llevar a cabo una evaluación de los daños y se implementaría reforzamiento estructural según sea necesario para mejorar la seguridad a largo plazo. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.
Deslizamientos y Avalanchas	Preventivo: Implica el monitoreo constante de condiciones climáticas y geológicas. Respuesta: Se llevará a cabo una evacuación planificada en las áreas afectadas. Correctivo: Se realizará una evaluación de los daños y se implementan medidas para prevenir futuros deslizamientos, con el	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 21 de 39

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	objetivo de fortalecer la resiliencia y la seguridad en la zona afectada. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	entidades frente al riesgo presentado.
Fenómeno del Niño	Respuesta: Gestionar eficientemente el agua y recursos en tiempo de sequías. Correctivo: Practicar medidas de ahorro del agua y energía, cumpliendo las restricciones de uso durante eventos extremos. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.
Tormentas e Inundaciones	Preventivas: Mantener los desagües y canales de drenaje libres de obstrucciones. Respuesta: Seguir las advertencias y órdenes de evacuación de las autoridades locales. *Desconectar los dispositivos eléctricos.	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 22 de 39

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	*Buscar refugio en áreas elevadas y seguras. Correctivas: Evaluar los daños y realiza reparaciones necesarias e implementar medidas para prevenir futuras inundaciones. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.
Accidente de Tránsito	Preventivas: Socializar sobre la responsabilidad de Conducir con precaución y respetar las señales de tráfico. Respuesta: Proporcionar asistencia médica a los heridos y llama a los servicios de emergencia si es necesario. Correctivas: Colaborar con las autoridades para determinar la causa del accidente. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 23 de 39

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
Toma Armada, Paro Armado, Ataque Terrorista	Preventivas: Reportar actividades sospechosas a las autoridades. Respuesta: Buscar refugio en un lugar seguro y comunicar la situación a las autoridades y seguir las instrucciones de evacuación o refugio seguro. Correctivas: Colaborar con las autoridades en la investigación del incidente. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.
Protesta Civil:	Preventivas: Mantenernos informados sobre las protestas programadas en el área de prestación de servicio y evitar las áreas donde se espera que se lleven a cabo protestas, si es posible. Respuesta: Mantener la calma y evitar confrontaciones en situaciones de protesta. En caso de encontrarse en medio de una manifestación, se recomienda buscar una salida segura y retirarse del área de manera ordenada y tranquila para garantizar la seguridad personal y prevenir posibles conflictos.	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 24 de 39

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	Correctivas: Evaluar los daños a la propiedad, si los hubiera, y toma medidas para repararlos. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
Amenaza o accidente dentro de la ECA	Preventivas: Se implementan diversas medidas para garantizar la seguridad en la ECA. Esto incluye la realización de evaluaciones periódicas de riesgos con el fin de identificar amenazas potenciales y aplicar medidas preventivas adecuadas. Además, se proporciona capacitación regular en seguridad y procedimientos de emergencia para todo el personal. El mantenimiento rutinario de equipos e instalaciones se lleva a cabo de manera constante para prevenir posibles fallas y reducir el riesgo de accidentes. Asimismo, se realizan inspecciones regulares de seguridad con el objetivo de identificar y abordar posibles problemas antes de que se conviertan en emergencias. Respuesta: En situaciones de emergencia, se lleva a cabo la coordinación de una evacuación segura de todo el personal hacia los puntos de reunión designados. Además, se establecerán comunicaciones claras y efectivas tanto con el personal como con las	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 25 de 39

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	autoridades locales para coordinar una respuesta eficaz a la emergencia. Se tomarán medidas inmediatas para controlar la situación y minimizar los riesgos tanto para el personal como para el medio ambiente, asegurando una gestión eficiente y segura de la emergencia. Correctivas: Después de un incidente, se realizará una investigación exhaustiva para identificar sus causas, permitiendo la implementación de medidas correctivas y evitar su recurrencia. Esto implica realizar reparaciones necesarias en instalaciones dañadas y reconstruir cualquier infraestructura afectada. Asimismo, se proporciona capacitación adicional al personal, incorporando nuevas medidas preventivas o procedimientos de respuesta identificados durante la investigación del incidente, con el objetivo de fortalecer la preparación y prevenir situaciones similares en el futuro.	
Epidemias y/o Pandemia	Preventivas: Implementar sesiones de capacitación centradas en la buena práctica de higiene personal, como el lavado regular de manos y la cobertura de la boca al toser o estornudar. Además, se promueve la recomendación de mantener una dieta saludable y llevar a cabo ejercicio regularmente con el propósito de fortalecer el sistema inmunológico, fomentando así un enfoque integral para la promoción de la salud y el bienestar. Respuesta: Seguir las pautas y recomendaciones proporcionadas por las autoridades de salud pública, incluyendo prácticas como el distanciamiento social y el uso de mascarillas, para contribuir a la	*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección “6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. *Informar sobre situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes. *Seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional y las recomendaciones de la OMS, portar los elementos de bioseguridad (tapabocas, antibacterial, soluciones



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 26 de 39

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	prevención de enfermedades. Además, en caso de experimentar síntomas de enfermedad, se aconseja buscar atención médica de manera inmediata para recibir el diagnóstico y tratamiento adecuados, asegurando así una respuesta temprana y efectiva ante posibles problemas de salud. Correctivas: Fomentar activamente la participación en campañas de vacunación cuando estén disponibles, como medida clave para prevenir la propagación de enfermedades. Además, se busca respaldar a aquellos afectados por la enfermedad, ofreciendo recursos y asistencia según sea necesario, con el objetivo de proporcionar apoyo y mitigar los impactos negativos en la salud de la comunidad. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	desinfectantes, careta, traje antifluidos, etc). Recomendaciones para la presentación de los residuos: *Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos. *Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos. *Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante. *Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos. *Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo. *Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante. *Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante. *Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 27 de 39

6.7. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

6.7.1. Factores de subsidios y aporte solidario

Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo distrital	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo distrital
Estrato 1	70%	0%
Estrato 2	40%	0%
Estrato 3	16%	0%
Estrato 4	0%	0%
Estrato 5	0%	50%
Estrato 6	0%	60%
Oficial	N/A	N/A
Comercial	N/A	N/A
Industrial	N/A	N/A
Grandes productores	0	90
Pequeños productores y multiusuario no residencial	0	50

Fuente: Acuerdo 830 de 2021

6.7.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo 830 de 2021 , “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA EL PERIODO 2022-2026.”	2022-2026	Acuerdo 830 de 2021 Concejo de Bogotá D.C.

Fuente: Acuerdo 830 de 2021

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 28 de 39

6.7.3. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.

Actividad	Elementos aportados bajo condición	Cantidad	Año
No aplica	-	-	-

Fuente: Propio

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASO CONTENIDAS EN EL PGIRS DISTRITAL

A continuación, se presenta el resumen del cumplimiento de las obligaciones asociadas al PGIRS según lo establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 484 del 2024

Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de LA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PLANETA AZUL + Bogotá D.C contenidas en el PGIRS Distrital

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos.	Proyecto 1. Implementación de la actividad de recolección, transporte y transferencia en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.	Realizar el soporte para la estructuración y contratación del Esquema de prestación del servicio público de aseo.	Esquema de Gestión Residuos Sólidos contratado e implementado.	2	-	-	-	-	-	-	-
3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos.	Proyecto 1. Implementación de la actividad de recolección, transporte y transferencia en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.	Supervisar la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios para garantizar que el diseño operativo de la actividad responda a las necesidades de la Ciudad.	1 informe mensual de supervisión del Servicio Público de aseo.	12	12	12	12	12	12	12	12
3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos.	Proyecto 1. Implementación de la actividad de recolección, transporte y transferencia en	Implementar un esquema para la recolección selectiva de residuos	1 esquema para la recolección selectiva de residuos orgánicos	-	-	1	1	1	1	1	1



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 29 de 39

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.	orgánicos, promoviendo la participación de todos los actores interesados.									
3.2 Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos.	Proyecto 1. Implementación de la actividad de recolección, transporte y transferencia en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.	Habilitar y/o adecuar el mobiliario público para la presentación de residuos que responda a las necesidades de los usuarios.	1 sistema de mobiliario público habilitado y/o adecuado.	1	1	1	1	1	1	1	1
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.	Diseño e implementación de una estrategia de divulgación, información y sensibilización sobre la prestación de la actividad de aprovechamiento.	Año 5 Elaboración de un (1) documento que contenga la estrategia, con su respectivo plan de implementación y seguimiento (primer semestre 2025). A partir del Año 5 (2 semestre) implementación y ejecución del Plan de seguimiento.	1	1	1	1	1	1	1	1
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.	Ejecutar procesos de verificación al prestador de la actividad de aprovechamiento, frente al proceso de divulgación de horarios y frecuencias de prestación del servicio.	Aumentar el número de usuarios que conocen y cumplen los horarios, frecuencias y formas de presentación separada en fuente, efectuando seguimiento al 100% de los prestadores de la actividad.	4	4	4	4	4	4	4	4



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 30 de 39

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.	Fortalecimiento integral de las rutas selectivas para la actividad de aprovechamiento.	Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.	1	1	1	1	1	1	1	1
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.	Articulación de los operadores de ordinarios con los operadores de aprovechamiento para dar a conocer los componentes (rutas, frecuencias, procesos sensibilización, etc) de la actividad de aprovechamiento.	Mejorar los procesos de coordinación para la prestación de la actividad de aprovechamiento, efectuando seguimiento al 100% de los operadores del servicio de aseo.	4	4	4	4	4	4	4	4
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad	Articulación pública – privada para el desarrollo e implementación de una campaña y acciones de cultura ciudadana para informar la responsabilidad sobre el adecuado manejo de los residuos y la forma de separar los residuos en la fuente (unificación de criterios y lenguaje).	Las campañas educativas y acciones de cultura ciudadana sobre la actividad de aprovechamiento tienen conceptos, criterios y lenguaje unificado hacia los usuarios.	4	4	4	-	-	-	-	-



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 31 de 39

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.	Mesas de coordinación interinstitucional para fortalecer la aplicación de sanciones que permitan correctivos sobre separación en la fuente y presentación de residuos.	Generar 3 espacios de discusión por año que favorezcan la disminución de comportamientos que afectan la prestación del servicio público de aseo, en particular la presentación de residuos para el aprovechamiento y que permitan evaluar su eficiencia y su pertinencia.	3	3	3	3	3	3	3	3
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.	Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, técnicas y operativas de las organizaciones de recicladores para la prestación de la actividad de aprovechamiento.	Implementar un programa integral (con aspectos financieros y de alianzas), que permita fortalecer las capacidades técnicas, operativas, logísticas y de infraestructura de los prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores).	1	1	1	1	1	1	1	1
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de	Estrategia de medición de impactos de los incentivos otorgados a las organizaciones de recicladores, que permita la	Contar una (1) estrategia que permita la evaluación permanente de los impactos del Programa de Incentivos y su relación con el	1	-	-	-	-	-	-	-



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 32 de 39

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	aprovechamiento en la ciudad.	optimización del Programa de Incentivos.	proceso de formalización de los prestadores de la actividad de aprovechamiento.								
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.	Desarrollo e implementación y seguimiento de un observatorio de la gestión de residuos en la ciudad, para generar información confiable, verificable y en tiempo real, sobre la actividad de aprovechamiento en el servicio público.	Generar una herramienta de innovación tecnológica que permita el levantamiento de la información relacionada con la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo para el beneficio de las organizaciones de recicladores de oficio.	1	1	1	1	1	1	1	1
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.	Mesas interinstitucionales Distrito y Nación, para identificar e implementar soluciones frente a la distorsión de la información en la actividad de aprovechamiento.	Coordinación entre entidades para optimizar acciones normativas, operativas e institucionales para optimizar la calidad de información sobre la actividad de aprovechamiento.	3	3	3	-	-	-	-	-
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la	Continuidad y fortalecimiento del Programa de Incentivos a partir de iniciativas propuestas por los	Programa de incentivos con estrategia de medición de impactos y de eficiencia de la inversión en el fortalecimiento	1	1	1	1	1	1	1	1



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 33 de 39

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	actividad de aprovechamiento en la ciudad.	recicladores y considerando el resultado de evaluación de impacto.	de la actividad de aprovechamiento								
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.	Mesa intersectorial para intercambiar conocimiento sobre investigaciones e innovación en aprovechamiento de residuos en el marco de la economía circular.	Promover la innovación tecnológica en el aprovechamiento de residuos para fortalecer las redes de conocimiento asociadas a investigación e innovación frente a la economía circular.	2	2	2	-	-	-	-	-
3.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.	Articular el aprovechamiento de residuos asociados a envases, empaques y plásticos de un solo uso, entre prestadores de la actividad de aprovechamiento y Programas de Responsabilidad Extendida del productor (REP) para buscar el cierre de ciclos de materiales de difícil manejo.		3	3	-	-	-	-	-	-
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando	Actualización del censo de recicladores, con enfoque poblacional - diferencial y de género	Proceso estandarizado para la actualización del censo que permite la inclusión de la perspectiva de género.	1	1	-	-	-	-	-	-



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 34 de 39

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	cobertura y eficiencia.										
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO-, como herramienta del censo de población recicladora de oficio.	Realizar una depuración anual del Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO-con el fin de actualizar la información de los recicladores de oficio.	1	1	1	1	1	1	1	1
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Actualización de la carnetización de la población recicladora de oficio, considerando los resultados de la actualización del censo y del RURO.	Carnetizar al 100% de recicladores de oficio.	50 %	50 %	-	-	-	-	-	-
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR-, con sus respectivos criterios de verificación.	Realizar una depuración anual del Registro Único de Organizaciones de Recicladores.	1	1	1	1	1	1	1	1
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación el RUOR.	Depurar el registro RUOR.	1	-	-	-	-	-	-	-
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Actualizar y armonizar los actos	Expedición de actos administrativos	1	-	-	-	-	-	-	-



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 35 de 39

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Población Recicladora de Oficio.	progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	administrativos emitidos por la UAESP para los procesos de inclusión del RUOR y RURO.									
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Mesa interinstitucional para identificar y articular acciones afirmativas complementarias para los recicladores de oficio	Materialización de acciones afirmativas complementarias para recicladores de oficio.	3	3	3	3	-	-	-	-
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Mesas de trabajo interinstitucional para generar procesos de apoyo frente a la asociatividad de recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores.	Procesos de apoyo para mejorar los niveles de asociatividad de las organizaciones de recicladores.	3	3	3	-	-	-	-	-
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Fortalecimiento institucional para las labores de verificación de las organizaciones de recicladores.	Mejoramiento en los mecanismos que permite contar con información confiable y mejores procesos de verificación.	1	-	-	-	-	-	-	-
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando	Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y contables para generar procesos confiables al interior de las	Procesos de fortalecimiento administrativo, financiero frente a la actividad de aprovechamiento de las organizacio-	3	3	3	-	-	-	-	-



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 36 de 39

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	cobertura y eficiencia.	organizaciones de recicladores, frente a la distribución de recursos tarifarios.	nes de recicladores.								
3.8 Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.	Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Desarrollo de estrategia para mejoramiento y/o sustitución de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable (VTH), de acuerdo con la oferta institucional y articulado con el gobierno nacional.	Mejorar las condiciones de trabajo y prestación del servicio de la población recicladora de oficio en la actividad de recolección y transporte de material potencialmente aprovechable.	1	1	1	1	1	1	1	1



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

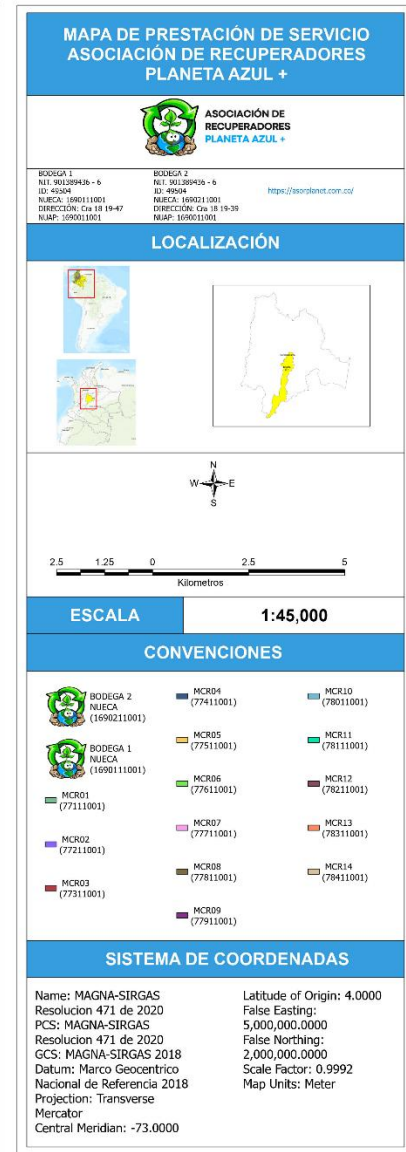
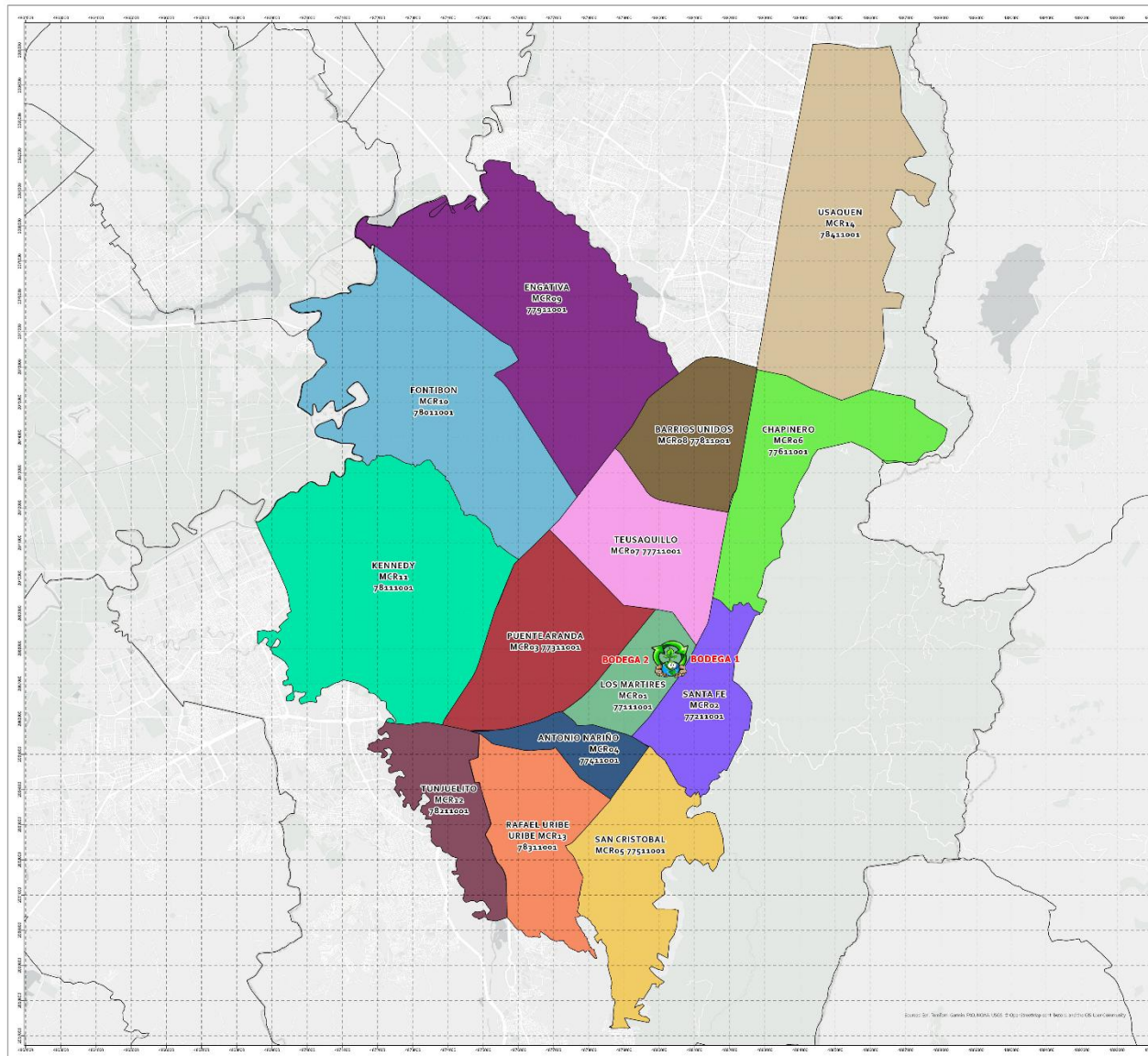
Código: APSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 37 de 39

8. MAPA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 38 de 39

9. REFERENCIAS

Decreto 2981 de 2013. (2013). *Por el cual se reglamenta la presentación del servicio público de aseo*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/20/DECRETO%202981%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>

Decreto No. 1077 de 2015. (26 de mayo de 2015). *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, ciudad y Territorio"*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS. (2017). *CAPITULO 6 - Sistemas de Aseo Urbano*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0330-2017.pdf>

Decreto No. 495 de 2016. (11 de noviembre de 2016). *"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*. Obtenido de Secretaría Distrital del Hábitat, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67394&dt=S>

Decreto No. 1381 de 2024. (14 de noviembre de 2024). "Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones" obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=256236>

Decreto No. 342 de 2023. (9 de agosto del 2023). *" Por medio del cual se actualizan los parámetros de la línea base y se modifica el numeral 3.9. Programa de disposición final del Documento Técnico de Soporte, del Decreto Distrital 345 de 2020- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS y se dictan otras disposiciones."* Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestor Normativo: [https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/pgirs2023/Decreto 342 de 2023 Actualizacion PGIRS.pdf](https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/pgirs2023/Decreto%20342%20de%202023_Actualizacion_PGIRS.pdf)

Decreto No. 484 de 2024. (31 de diciembre del 2024). " 'Por medio del cual se actualizo el Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos — PGIRS del Distrito Capital adoptado mediante el Decreto Distrital 345 de 2020, y se dictan otras disposiciones." Obtenido de Ministerio de Vivie

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: APSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 39 de 39

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS	GESTOR DE CAMBIOS
01	Enero 2024	Desarrollo inicial programa de prestación de servicio público de aprovechamiento para la ciudad de Bogotá.	ASORPLANET
02	Octubre 2025	Actualización programa de prestación de servicio público de aprovechamiento para la ciudad de Bogotá.	ASORPLANET